

I.2.3. Acuerdo 4/CG de 11-7-24 por el que se aprueba la concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Madrid a D. Norman Foster.


Elevada por la Secretaria General de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Madrid a D. Norman Foster; al amparo de los artículos 57 de los Estatutos de dicha Universidad, 2.1.5 i) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y 3.4 del vigente Reglamento para la concesión del Título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM Núm. 2 de 27 de marzo de 2014); habiéndose observado el procedimiento establecido, incluyendo propuesta de concesión de dicho título a iniciativa del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras (acuerdo de 18 de abril de 2024), ratificada mediante acuerdo aprobado por mayoría de tres quintos de la Junta de Facultad, de la Facultad de Filosofía y Letras de fecha 18 de abril de 2024, e informe favorable de la Junta Consultiva de esta Universidad, de fecha 3 de julio de 2024.

Acreditada la sobresaliente relevancia de la persona propuesta para la concesión del título de Doctor Honoris Causa, en cuanto se trata de uno de los referentes más prestigiosos e influyentes de la arquitectura contemporánea, atendiendo a sus extraordinarios méritos de carácter cultural, técnico y humanístico, su reconocido prestigio internacional y su notable contribución al desarrollo y promoción de los valores universitarios junto con su estrecha vinculación con la ciudad de Madrid y esta Universidad, destacando su estrecha colaboración en la formación académica internacional en materia de ciudades sostenibles, basada en un compromiso social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, mediante la transmisión de nuevos valores urbanos como la sostenibilidad, la resiliencia y la adaptación al cambio global; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 11 de julio de 2024, al amparo de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, **APRUEBA** por mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos (48 a favor, 0 en contra y 1 en blanco), en votación secreta, la concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Madrid a D. Norman Foster.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3338-4747-536CP5637-316B	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3338-4747-536CP5637-316B	Página	1/2	

39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a 11 de julio de 2024.

La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3338-4747-536CP5637-316B	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3338-4747-536CP5637-316B	Página	2/2

